 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 019
LUGAR: Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA: 29 de marzo de 2017
HORA DE INICIACIÓN: 2:15 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN: 4:43 p.m.
PRESIDENTE: Julio César Acosta Acosta
SECRETARIO: Raúl Enrique Dangond Contreras

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ROGER CARRILLO CAMPO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ y GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de doce (12) honorables concejales integrantes de la Comisión, por consiguiente, existe quórum decisorio.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y JORGE DURAN SILVA.

En el transcurso de la sesión se registraron y contestan el llamado a lista los honorables concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ y ROBERTO HINESTROSA REY.

En el transcurso de la sesión de otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.


Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: Doctores: BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL; ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN; JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN, SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD; CLAUDIA PUENTES RIAÑO, DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL; LISANDRO MANUEL JUNCO, DIRECTOR IMPUESTOS DISTRITALES; ÁNGELA ANZOLA DE TORO, ALTA CONSEJERA DISTRITAL PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN; RUBEN DARÍO GÓMEZ GUTIÉRREZ, PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL; MARIO CORTES PORTELA, ENLACE CON EL CONCEJO Y PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO DE LA VEEDURIA DISTRITAL.

El presidente concede el uso de la palabra a los Honorables concejales para constancias.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

En su intervención la honorable concejal Gloria Stella Díaz Ortiz, se refiere a la decisión de un Juez, frente a la sentencia condenatoria al asesino de la niña Juliana Samboní, Uribe Noguera, 51 años y 8 meses, la pregunta es que otro crimen faltaba para que a este violador le colocaran la mayor pena de 60 años y la sanción económica de 78 millones de pesos tiene que pagar la familia, eso vale la vida de una niña, esperaba que eso fuera ejemplarizante sienta la constancia de protesta y pide que no haya un solo día de rebaja en la pena. Los hechos que sucedieron el día de ayer con las protestas en torno al mal servicio y la calidad que está prestando Transmilenio, hace un llamado de atención a la Administración Distrital para que suspenda el incremento que pretende hacer a la tarifa a partir del 1 de abril de \$200, hay que buscar otras fuentes de financiación. Reitera a la Administración para que sea proactivo para el pago del impuesto predial por cuotas, pide que se haga una campaña masiva de divulgación, pero hay problemas en la página de hacienda para obtener la información, pide que se alargue el plazo. Los propietarios de EGOBUS y ECOBUS están protestando en la Plaza de Bolívar, solicita que la Comisión Accidental nombrada convoque a una reunión y que funciones para escuchar a la gente con la Administración.

El honorable concejal Segundo Celio Nieves Herrera expresa lo siguiente, hay que traer debates para tramitar temas como el de la Secretaria de Hábitat, informa que se ha habilitado terrero para construir casas en la localidad de Bosa; hay un tema que tiene que ver con las contaminaciones en la ciudad; invadir el territorio del Sumapaz invadir el territorio para proyectos constructivos para que viva la gente en mejores condiciones y por el norte de la capital el proyecto Lagos de Torca más de 5000 viviendas para seguir dándole oportunidades a los constructores del capital financiero, de la construcción privada y para disminuir el verde y el arbolado de la Capital de la República; el gobierno Distrital insiste, invadir con vías y viviendas de la reserva Thomas van der Hammen, pide que presenten el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para discutir toda la organización de la ciudad.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión. El cual es aprobado por unanimidad.


4. PROYECTOS DE ACUERDO

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Proyecto de Acuerdo No. 238 de 2017, "Por el cual se adoptan Sistemas de Alivio Tributario para las Víctimas de Despojo o Abandono Forzado en Bogotá, se actualiza los regímenes Sancionatorio y Procedimental Tributario en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones en materia hacendaria"

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda y Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad.

Ponentes: Honorables concejales Julio César Acosta Acosta, Roger Carrillo Campo y María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Claudia Puentes Riaño, Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro; Lisandro Manuel Junco Rivera, Director Distrital de Impuestos Distritales; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

El Presidente da inicio a la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 238 de 2017, le concede el uso de la palabra a la Secretaria Distrital de Hacienda.


La doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda, el propósito de la presentación de este proyecto de acuerdo en el marco de las sesiones extraordinarias que convocó el señor Alcalde Mayor, se refiere el marco legal con base en el cual se regula el proyecto; el contenido del proyecto consiste en los mecanismos reparativos para víctimas de despojo o desplazamiento en el D.C., régimen sancionatorio, procedimiento tributario y otras disposiciones; solicita con la venia del Presidente conceder la palabra a la alta consejera para víctimas del Distrito.

La doctora Ángela Anzola de Toro, Alta Consejera Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, hace referencia en detalle y explica en que consiste el alivio de pasivos, el mecanismos reparativos para víctimas de despojo o desplazamiento de conformidad con el Art. 121 de la Ley 1448 de 2011, los contribuyentes de los tributos administrados por la SHD generados por la existencia de predios ubicados en el DC, que sean o hayan sido VÍCTIMAS del despojo o abandono forzado, reconocidos en el Registro Único de Víctimas RUV y cuyos predios hayan sido sustituidos o formalizados, NO están obligados a declarar ni



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

pagar los tributos, ni las sanciones e intereses que se hayan causado en relación con el inmueble, desde el momento que fueron despojados hasta que les haya sido restituido o formalizado mediante sentencia judicial o acto administrativo emitido por la autoridad competente. No habrá lugar a devolución de los valores pagados que hayan realizado los contribuyentes víctimas de despojo o de desplazamiento forzado, en el caso en que con anterioridad al presente acuerdo lo hayan efectuado; no hay tantos casos de restitución en la ciudad de Bogotá, según la Unidad de Víctimas Nacional en la ciudad y Soacha hay cerca de 250 casos, son 25 solicitudes de familias víctimas que piden restituir bienes.

La doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda, explica en detalle en que consiste el régimen sancionatorio, compuesto por los PRINCIPIOS: Lesividad, Proporcionalidad, Gradualidad y Favorabilidad; enumera las Sancione Reducidas, Sanciones por Inexactitud, Aumento de la reducción de la Sanción por no declarar, Sanción por No declarar sobretasa a la gasolina y Sanciones por No enviar información; en cuanto al procedimiento tributario regulado como Pago Electrónico para Entidades Públicas, Saldos a favor por obligaciones no causadas, Dirección de Notificaciones, Firmeza de la Declaración por 2 años, Reducción de trámites para Recursos Tributarios y Incumplimiento de las Facilidades de pago; solicita al presidente la venia para que el Secretario Distrital de Movilidad se refiera a otras disposiciones.

El doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad, en el proyecto de acuerdo hay una parte que tiene que ver con Multas por Infracciones de Tránsito y Transporte, piden que se beneficien a los deudores de multas con reducciones de intereses, hace algunas aclaraciones de cómo se va a hacer el procedimiento; explica en qué estado está la depuración de cartera, enuncia en que consiste el ajuste de competencias para cifras de las sanciones expresadas en SMDV, Competencia para establecer las Bases Presuntas Mínimas y Afiliación a la FND.

El presidente concede la palabra a los honorables concejales para que formulen preguntas a la presentación del proyecto de acuerdo por la Administración Distrital.


El honorable concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, pregunta cuál es el impacto fiscal del proyecto de acuerdo y se le aclare en detalle la pregunta.

El honorable concejal Roger Carrillo Campo, en calidad de ponente, plantea varios interrogantes sobre los capítulos I, II y III del proyecto, solicita se le respondan por escrito; pide se le aclare en que consiste la Ley 1448 de 2011 en el artículo 121, creación de un avalúo para los contribuyentes desplazados, despojados o



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

abandonados, como sujetos pasivos del impuesto predial y formula otras preguntas puntuales.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez Arcila, la intervención del doctor Carrillo le da pie a la intervención, se están tocando temas extremadamente diversos porque el proyecto de acuerdo tiene componentes muy importantes, pero recomienda que hay 4 proyectos distintos en la iniciativa, uno es el de víctimas; otro proyecto en el que el Concejo a puesto mucha atención, es el tema de las sanciones a los contribuyentes; luego otro tema que trae por el Secretario de Movilidad por multas de tránsito; un cuarto que claramente y completamente es distinto, que es la afiliación a la Federación de Departamentos, este necesita una presentación del Secretario de Gobierno, deja como consideración a la Comisión de Presupuesto y a la administración, enredar el trámite desde el inicio por la unidad de materia, para evitar demandas innecesarias.

Interviene el honorable concejal Jorge Durán Silva, hay 2 coincidencias que han planteado los concejales Roger y Flórez; había planteado el concejal una amnistía en el tema de las infracciones de tránsito por los ciudadanos, la que no ve clara, pide a la administración que le conteste desde la hacienda pública, antes de iniciar el debate del proyecto de acuerdo; cual es el afán de asociarnos a la Federación de Departamentos, ya se había rechazado, cuales son los beneficios que recibiría el Distrito, pide que se le aclare por derecho de petición, porque este tema es de otra materia y se viola la unidad de materia del proyecto de acuerdo, la hacienda pública tiene que ser muy clara


Por otra parte el honorable concejal Daniel Andrés Palacios Martínez, expresa que el proyecto de acuerdo es bastante extenso comparte lo planteado en cuanto a la unidad de materia, son muchos los temas que se están incluyendo en el proyecto; la afiliación a la Federación de Departamentos no es de esta comisión aunque está de acuerdo porque hay tema en la reforma tributaria en donde incluyeron condiciones para una participación en la venta de licores; hace una pregunta a la consejería para las víctimas en el tema de desplazamiento forzado y de despojo, se entiende que el espíritu de la ley es para víctimas del conflicto armado, cuántas víctimas por despojo hay en Bogotá y quienes lo han generado, pide que se entienda como derecho de petición verbal.

El honorable concejal David Ballén Hernández, manifiesta que hay coincidencia en lo mismo que se ha planteado por querer hacer más, se termina haciéndose menos, la sentencia que expidió el Consejo de Estado relacionada con el salario mínimo del 2016, llama la atención que el tema de hacer, de justificar las decisiones, hacen parte del acto administrativo y el que se va a tramitar en el proyecto de acuerdo, lo



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que se va a justificar en la exposición de motivos van a ser parte de la génesis de ese acto administrativo; en esta exposición de motivos se están incluyendo todos los temas, el de los beneficios tributarios para víctimas y la actualización al régimen sancionatorio se pueden considerar integrales en un proceso de modificación tributaria; hay temas que son de la Comisión de Gobierno y no de esta Comisión, hay que regirnos por el Reglamento Interno del Concejo, enuncia el numeral 2 del artículo 35, de las funciones de la Comisión de Gobierno, en lo relacionado con la afiliación a la Federación de Departamentos, el trámite es en esa comisión; pide a la administración tener cuidado cuando se presenten estas iniciativas al Concejo, porque cuando hay buenos proyectos termina enredándose por descuidos.

El honorable concejal Segundo Celio Nieves Herrera, se aúna a la intervención de los 4 concejales que le antecedieron en la palabra, en el año 2009 el Concejo de Bogotá autorizó al gobierno de la época, la desvinculación de Bogotá Distrito Capital de la Federación Colombiana de Municipios, por las razones de misionalidad de la Federación y unas competencias que podrían estar en una y otra entidad; la Federación de Municipios recaudaban multas que en unos porcentajes podrían llegar al D.C.; lo otro en el artículo 18 del proyecto de acuerdo de la afiliación a la Federación de Departamentos, se habla de que la administración de Bogotá afiliada, será obligatorio hacer aportes y pagos, pide que se tiene que explicar en qué consisten esos aportes; está de acuerdo que en la iniciativa hay varios proyecto de acuerdo así como parezca que como tienen un solo artículo podrían hacer parte del proyecto global y general; hace un llamado a los ponentes para que separen los temas en las ponencias; ya hay acuerdo vigentes relacionados con exenciones a las víctimas y no se han mencionado.

El Presidente le solicita a la administración, que por escrito se dé respuesta a los interrogantes formulados por los concejales. Señor Secretario siguiente proyecto de acuerdo.

El Secretario, **Proyecto de Acuerdo No. 239 de 2017, "Por medo del cual se modifican los Acuerdos 118 de 2003 y 352 de 2008, se crea un fondo para el pago compensatorio de cargas urbanísticas y se dictan otras disposiciones"**


Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda y Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación.

Ponentes: Honorables concejales Nelson Castro Rodríguez, Daniel Andrés Palacio Martínez y Nelly Patricia Mosquera Murcia (Coordinadora).



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Claudia Puentes Riaño, Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro; Lisandro Manuel Junco Rivera, Director Distrital de Impuestos Distritales; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

Interviene el honorable concejal David Ballén Hernández, como se está sesionando en el Recinto Rodrigo Lara Bonilla, solicita que por Secretaria General se le pida a la Administración Distrital, cuando se vayan a hacer presentaciones se hagan en blanco y negro, sean legibles y entendibles para su seguimiento.

El Presidente concede la palabra al Secretario Distrital de Planeación para que haga la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 239 de 2017, *"Por medo del cual se modifican los Acuerdos 118 de 2003 y 352 de 2008, se crea un fondo para el pago compensatorio de cargas urbanísticas y se dictan otras disposiciones"*

El doctor Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación, empieza definiendo ¿Qué busca el proyecto de acuerdo en los temas relacionados con la participación en plusvalía?, es una modificación del Acuerdo 118 de 2003 y el Acuerdo 352 del 2008, por las siguientes razones:


- Actualizar las disposiciones distritales que reglamentan la participación en plusvalía con las disposiciones nacionales vigentes, entre esas Ley 388 de 1997, el Decreto-Ley 019 de 2012 (Anti trámites) y el Decreto Nacional 1077 de 2015.
- Ajustar las definiciones e identificación de los hechos generadores de plusvalía a las disposiciones contenidas en la Ley 388 de 1997, y determinar los tratamientos urbanísticos obligados a su pago.
- Ajustar los momentos de exigibilidad de la participación en el efecto plusvalía a las condiciones establecidas en el Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Precisa el alcance de las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 4 del Acuerdo Distrital 118 de 2003, que hace referencia a la exigibilidad de la participación en plusvalía para proyectos de renovación urbana para propietarios de Estratos 1, 2 y 3.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Explica las razones de las modificaciones que se proponen; actualizar y armonizar las disposiciones distritales que reglamentan la participación en plusvalía con las disposiciones nacionales, entre esas el Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, con el fin de una verdadera justicia tributaria y ajustar estrictamente la identificación de los hechos generadores de plusvalía a las disposiciones contenidas en la Ley 388 de 1997 y determinar los tratamientos urbanísticos sobre los que se aplicará.

1. Se busca ajustar la descripción de los hechos generadores, acorde con los alcances y los contenidos que les da la Ley 388 de 1997.
2. Se pretende ser más eficientes en el proceso de determinación y liquidación de la participación en plusvalía, permitiendo la aplicación del hecho generador relacionado con la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, concentrándolo para tres tratamientos urbanísticos en la ciudad: desarrollo, renovación urbana y consolidación que son los de mayor recaudo.


Hace énfasis en que consiste la justicia tributaria y Ajustar la identificación de los hechos generadores de plusvalía a las disposiciones contenidas en la Ley 388 de 1997 y determinar los tratamientos urbanísticos obligados a su pago; se excluye el tratamiento de mejoramiento integral (legalizaciones) para hacer más equitativa la plusvalía y más eficiente la gestión del distrito; se excluye el tratamiento de conservación, buscando incentivar la conservación de Bienes de Interés Cultural y conservación ambiental; ajustar los momentos de exigibilidad de la participación en el efecto plusvalía a las condiciones establecidas en el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Nacional 1077 de 2015:

- Establece como condición de la exigibilidad la radicación de la solicitud de la licencia, siempre que la participación se encuentre inscrita en el correspondiente folio de matrícula.
- Precisa las condiciones bajo las cuales no hay lugar al pago de la participación en plusvalía.
- Contempla la exigibilidad con la expedición de la licencia y no con su solicitud.
- Incorpora elementos adicionales a los establecidos en la Ley para su exigibilidad.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

- No contempla el requisito previo de la inscripción para el cobro de la plusvalía.

Precisa los alcances de las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 4 del Acuerdo Distrital 118 de 2003, que hace referencia a la exigibilidad de la participación en plusvalía para proyectos de renovación urbana.

Los planes parciales de renovación urbana – PPRU, como el instrumento principal para la renovación tienen el objetivo de atraer población nueva, generar nuevos usos, recualificar los espacios centrales de la ciudad y, al mismo tiempo, garantizar la permanencia de los propietarios originales; para garantizar estas finalidades, la precisión que se incorpora en el parágrafo 3, al incluir el estrato 3 y la definición de propietario original, busca incentivar la participación de los estratos socioeconómicos más bajos en los proyectos de renovación urbana, al diferir en el tiempo la exigibilidad del pago de la participación en plusvalía al licenciamiento del desarrollo del proyecto y no a la transferencia previa del dominio.

¿Qué busca el proyecto de acuerdo en los temas relacionados con la creación del fondo para el cumplimiento o compensación de cargas urbanísticas?

Crear un fondo para el cumplimiento o compensación de cargas urbanísticas, diferentes a los fondos de que trata el artículo 436 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) que solamente están destinados para compensar estacionamientos y cesiones.

Facultar al Alcalde Mayor de Bogotá para reglamentar el funcionamiento del Fondo, las condiciones para la destinación de los recursos y las entidades encargadas de su ejecución.

Establecer como criterio de priorización para las destinaciones específicas del fondo la generación de proyectos en intervenciones integrales previstas en el PDD.


Enumera las razones de la propuesta:

La posibilidad de captar las “plusvalías” que generan los desarrollos a través de diferentes formas o mecanismos que permitan financiar el desarrollo urbano de la ciudad, conlleva la necesidad de plantear fondos para su pago, así como flexibilizar las posibilidades para su destinación y ejecución.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La experiencia del Distrito Capital, con normas como los Decretos Distritales 327 de 2004, 436 de 2006 (Desarrollo) y 562 de 2014 (Renovación), demostró la eficiencia de otros mecanismos de captura de valor diferentes a la participación en plusvalía, que resultan mucho más ágiles, expeditos y transparentes al momento de su recaudación.

Se deben potencializar estas ventajas, buscando generar mayores recursos que repercutan en la calidad de vida de los ciudadanos.

El fondo, se crea para el cumplimiento de cargas urbanísticas, diferentes a las que trata el artículo 436 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT).

En dinero en caja por participación de la plusvalía en la historia de Bogotá, se han recogido \$165.952.676.534, por el Decreto 562 de 2014 se recogieron a hoy \$309.866.006.080 y en el proyecto Lagos de Torca está previsto entre tierra y carga, recoger 4 billones de pesos, la eficiencia es bien distinta, no se está proponiendo para nada acabar con la plusvalía, cambiarla solo en los barrios de legalización y conservación; la precisión del porque se debe aprobar este proyecto de acuerdo, primera porque debemos ajustarnos a la Ley, porque estamos desarticulados con la Ley vigente y la segunda fundamental la tenemos que aprobar antes de presentar el POT, porque le cambiará norma a muchos sectores para que se genere la plusvalía y su correspondiente retroactividad tributaria y es clave porque se ganaría muchos recursos para Bogotá.

El Presidente continuaremos en otra sesión, señor Secretario de Planeación para preguntas y seguir abriendo el debate de este proyecto de acuerdo.


El honorable conejal Juan Carlos Flórez Arcila, en la medida en que el Secretario de Planeación plantea que la administración piensa que podría recaudar esos 4 billones de pesos en el tema de Torca, sugiere que se conjunta la presentación y el debate del proyecto de acuerdo, resolviendo si es pertinente hacerlo ahora o cuando se presente el POT.

El Presidente expresa que se suspende esta presentación del proyecto de acuerdo y queda agendada para las próximas semanas, se hará comunicación por escrito. Señor Secretario siguiente punto en el orden del día.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario, Comunicaciones y varios y da lectura a la excusa por asistencia del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, sin embargo asistió al llamado a lista, queda sin efecto la excusa radicada; agotado el orden del día señor Presidente.

El Presidente, suspende la presentación del proyecto de acuerdo. El Secretario, se suspende la sesión siendo la 4:43 p.m.

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Presidente

NELSON CASTRO RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

HOSMAN MARTINEZ MORENO
Segundo Vicepresidente

RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó y Aprobó: Raúl Dangond Contreras



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

